UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA GENERAL

DESIGNACION DE ACADEMICA QUE INDICA, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES QUE SEÑALA.

DECRETO Nº 366

ANTOFAGASTA, 15 JUL 1992

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación Nº656 de 1990; y el Oficio VRA. Nº752 del 07 de Julio de 1992 de la Vicerrectoría Académica,

D E C R E T O :

DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la académica Sra. MARIA MARCELA CLARKE GUERRA, del Departamento de Acuicultura de la Facultad de Recursos del Mar, para desempeñar actividades como DIRECTORA DE DOCENCIA.

Tendrá dependencia directa de la Vicerrectoría Académica y las siguientes funciones:

- Asesorar al Vicerrector Académico en las siguientes materias:

  -- Elaboración y proposición de las políticas, normas y reglamentos generales, relativos a la actividad docente de pregrado;

  -- Revisión técnica de los Planes y Programas de Estudios de pregrado propuestos por las Facultades;

  -- Supervisar y coordinar la actividad docente de pregrado;

  -- Coordinar las acciones para el desarrollo de la docencia de pregrado que se imparte;

  -- Mantener registros e información estadística relativa a la actividad docente;

  -- Supervisar y colaborar con las Facultades en la Planificación de Cursos de Formación General; y

  -- Las demás funciones que se le deseen conferir, que digan relación con materias inherentes a la Unidad.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JORGE PERALTA HIDALGO
RECTOR

UNIVERSIDAD DE ANTOFA